

Coyote



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
JUNTA DE RELACIONES DEL TRABAJO DE PUERTO RICO
P.O. BOX 14427
BO. OBRERO STA., SANTURCE, P. R. 00916-4427

TEL. 765-3535

EN EL CASO DE:	*
	*
PRIMITIVO FIGUEROA MALDONADO	*
h.n.c. FINCA BARINAS	*
	*
- Y -	*
	*
UNION DE TRABAJADORES DE LAS AREAS	*
SUR Y OESTE DE PUERTO RICO (UTASO)	*
-----*	*

CASO NUM. P-92-1
D-92-1219

DECISION Y ORDEN DE DESESTIMACION

El 13 de mayo de 1992, el Presidente de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, de acuerdo con la autoridad que le confiere el Artículo III, Sección 6 del Reglamento Número 2 de la Junta de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, ordenó la celebración de una Elección con Anterioridad a la Audiencia en el caso de epígrafe. De conformidad con dicha Orden, el 19 de junio de 1992, se celebró la elección entre los empleados comprendidos en la unidad apropiada peticionada¹. El resultado de esta elección, según se desprende de la Hoja de Cotejo de Votos, copia de la cual se les suministró a las partes, fue el siguiente:

1. Votantes elegibles	11
2. Votos válidos contados	10
3. Votos a favor de la UTASO	5
4. Votos en contra de la Unión	5
5. Votos en blanco	0
6. Votos nulos	0
7. Votos recusados	1

El 24 de junio de 1992, la Peticionaria radicó un escrito titulado "Moción Solicitando se Efectúen Nuevas Elecciones". En el mismo, presentó ciertas objeciones a la conducta de la elección, planteó que no debía adjudicarse el voto del señor Angel Quiñones que la Unión recusó y que debía ordenarse nuevas elecciones.

1./ Los trabajadores de corte, recolección y cultivo de caña de azúcar en la Finca Barinas de Yauco-Guayanilla.

Luego de realizarse la investigación correspondiente el 7 de agosto de 1992 se emitió el Informe y Recomendaciones del Presidente de la Junta sobre Objeciones y Voto Recusado, el cual no fue excepcionado.

El lro. de octubre de 1992, la Junta emitió Decisión y Orden sobre Objeciones y Voto Recusado en la que ordenó que bajo la dirección de la Jefa Examinadora de la Junta se abriera el sobre que contenía el voto recusado del Sr. Angel Quiñones Torres y se procediera a su adjudicación y se tomara en consideración conjuntamente con el escrutinio celebrado el 19 de junio de 1992, a fin de resolver la controversia de representación.

A tenor con la Decisión y Orden de la Junta, el 19 de octubre de 1992 se celebró el aludido escrutinio. Su resultado, según se desprende de la Hoja de Cotejo de Votos Revisado, copia de la cual se le suministró a las partes, fue el siguiente:

	Votos		
	Cotejo Original	Recusados contados	Cotejo Revisado
Votantes elegibles	' 11	' 0	' 11
Votos válidos contados	' 10	' 1	' 11
Votos depositados a favor UTASO	' 5	' 0	' 5
Votos en contra Unión	' 5	' 1	' 6
Votos recusados que no se abrieron	' 1	' 0	' 0
Votos recusados que se ordena se abran y se adjudiquen	' 0	' 1	' 0
Votos nulos	' 0	' 0	' 0

Como se notará, una mayoría de los once (11) votos válidos contados no fue depositado a favor de la Unión de Trabajadores del Area Sur y Oeste de Puerto Rico (UTASO). Habiendo los empleados afectados expresado no querer estar representados por la Peticionaria, debemos, por lo tanto, desestimar la petición radicada en este caso.

O R D E N

Por los hechos anteriormente expuestos, y a base del expediente completo del caso, por la presente ordenamos que la Petición para Investigación y Certificación de Representante radicada en el caso de epígrafe, sea, como por la presente es, desestimada.

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de noviembre de 1992.


~~Lcdo. Samuel E. de la Rosa Valencia~~
Presidente


Sr. Estanislao García Vázquez
Miembro Asociado

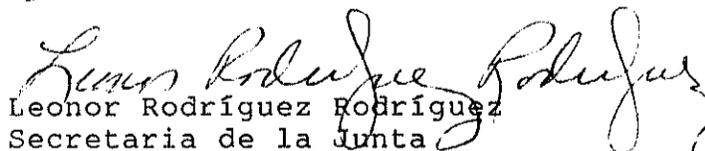

Sr. Salvador Cordero
Miembro Asociado

C E R T I F I C A C I O N

CERTIFICO: Que en esta fecha he enviado por correo ordinario copia de la presente Decisión y Orden de Desestimación, a:

- 1.- Sr. Primitivo Figueroa
HC-01, Box 14500
Guayanilla, Puerto Rico 00656
- 2.- Sr. Otilio Román Figueroa
Presidente U.T.A.S.O.
Apartado 26
Guayanilla, Puerto Rico 00656

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de noviembre de 1992.


Leonor Rodríguez Rodríguez
Secretaria de la Junta

